

Madrid, 27 de marzo de 2026

PÓLIZA DE CONTINUIDAD OCCIDENT PARA PERSONAS JUBILADAS

Se informa a las personas que han **causado baja en la empresa en el último ERE** que, aunque las condiciones establecen la **cobertura de la Póliza Médica de Occident hasta los 63 años**, se aplica una **excepción** para quienes **se desvinculan con 63 años ya cumplidos**.

En estos casos, la empresa **mantendrá la póliza médica durante 6 meses**, periodo estimado previo a la solicitud de la jubilación anticipada. Durante este tiempo podrán acogerse a las ofertas de Occident, tal como aparecen en su web (modalidad básica o con diferentes opciones de reembolso).

Transcurridos los 6 meses desde la fecha de baja en la empresa, se procederá a la cancelación de la póliza.

Quienes deseen mantener la póliza una vez transcurridos estos 6 meses **dispondrán de un mes para contratar una póliza de continuidad**, cuyo coste será asumido íntegramente por el tomador, no por la empresa.

Área de Póliza de Salud Occident
CCOO Grupo Empresas Telefónica